



gran el Consistorio, que el Comisionario que se ha de presentar este Ayuntamiento sea el Señor Alcalde, se acuerda por unanimidad proclamar a Don José Piu Carreras Comisionario a los efectos que antes se han expresado, el cual, de conformidad con el artículo tercero del Decreto de quince de Junio de mil novecientos sesenta y siete, tendrá derecho a cuarenta y nueve mil seiscientos y seis votos en la elección de Procuradores, número asignado a este Municipio por la Junta Provincial del Censo.

Al no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, - siendo los diez horas treinta minutos, firmando la presente Acta todos los asistentes; juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que certifico.

Juan Piu
José Piu Carreras
Francisco Carreras
José Carreras
Juan Piu
José Carreras
José Carreras

En Cornellá y siendo las veintidos horas del día cinco de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial ha celebrado sesión Ordinaria en primera convocatoria, la Corporación Municipal en pleno, bajo la presiden-

cia del Señor Alcalde Don José Rius Carreras, y con asistencia de los Señores Pericetes de Alcalde Don Amador Bastillo Gujillo, Don Indio Mori Oris, Don Fernando Jimenez Romeo y Don Constantino Pérez Aguirre, y de los Señores Concejales Don Saturnino Pérez López, Don Carlos Campart Vallbonat, Don Salvador Rovira Uicás, Don Manuel Minguet Casas, Don Manuel Balboa Monedero, Don Juan Flo Bustrasaus, Don Francisco Gómez Molino, Don Juan Vidal Daga, Don Juan Masgoret Casals, y Don Pedro Badía Jüesta, asistiendo igualmente el Señor Interventor de Fondos Don Juan Antonio Blanch, y actuando de Secretario accidental el que Certifica.

Abierta la sesión por el Señor Alcalde de su orden y el Secretario di lectura al Acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, entrándose a continuación a examinar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Aprobar definitivamente proyecto de Piscina.

Aprobado por esta Corporación el treinta del pasado Julio el proyecto y presupuesto de construcción de una Piscina Municipal por un importe de doce millones doscientas dos mil ciento treinta pesetas con veintinueve céntimos (12.202.130'21), expuesto reglamentariamente durante el plazo de un mes, no habiéndose presentado ninguna reclamación, se aprueba definitivamente dicho proyecto para su remisión a la Superioridad.

Aprobar definitivamente proyecto del Campo de Deportes.

Aprobado por esta Corporación el veintisiete del pasado Julio el proyecto y presupuesto de construcción de un Campo Municipal de Deportes por un importe de treinta y siete millones trescientas trece mil ciento cuarenta y una pesetas con setenta céntimos (37.313.141'70), expuesto reglamentariamente durante el plazo de un mes, no habiéndose presentado ninguna reclamación, se aprue



ba definitivamente dicho proyecto para su remisión a Superioridad.

A propuesta de Intervención y previo informe favorable de la Comisión de Hacienda se aprueba por unanimidad el expediente número dos de transferencias de crédito para habilitación y suplementación de diversas partidas dentro del Presupuesto Ordinario de mil novecientos sesenta y siete por un importe total de tres millones ochocientas noventa y siete mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas (3.897.452.-)

Se ratifica el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente el diecinueve del pasado Septiembre de designar al Beniente de Alcalde Don Prudencio Moré y al Concejales Don Manuel Balboa para ser presentados como Vocales, en la Mancomunidad de los Ayuntamientos de Cornellá y Espugas para Matadero, en nombre de esta Corporación, para sustituir a los Señores Concejales que ostentaban dicha representación. El Señor Supant hace constar que se rectifique el acuerdo de la Permanente en el sentido de que su cese no ha sido a petición propia.

Existen tres sectores del Polígono San Ildefonso promovidos por Construcciones Españolas, Sociedad Anónima que carecen de alumbrado público. Por este Ayuntamiento se han dado las mayores facilidades a la Empresa Constructora obteniéndose el pasado diez de Julio la oportuna autorización de la Delegación de Industria de Barcelona. No obstante ello han surgido dificultades para el suministro de energía eléctrica por parte de las Empresas suministradoras ENH.E.R. y F.E.C.S.A., y el hecho es que dicho barrio se encuentra sin alumbrado, obligación que debe cumplir dicha Empresa promotora, pudiendo llegar a

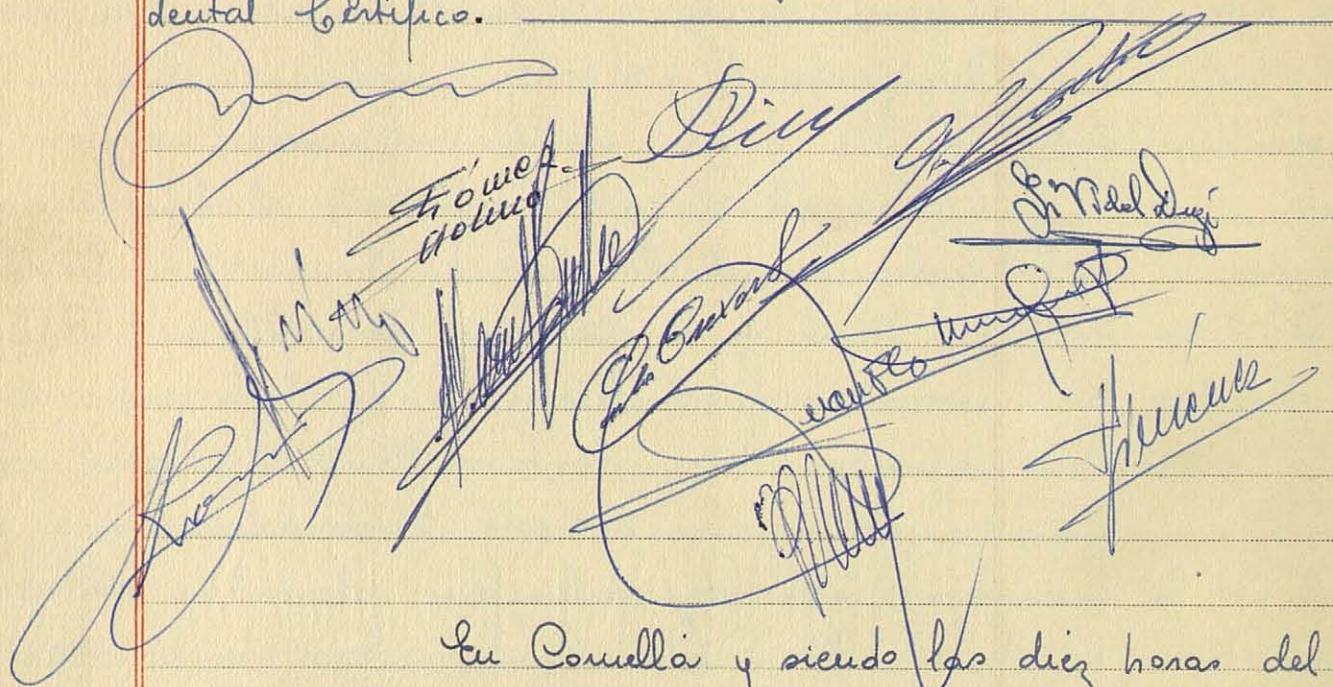
Aprubar expediente de transferencias de crédito

Nombrando vocales Mancomunidad con Espugas.

Deficiencias alumbrado S. Ildefonso.

ocasionar un problema de orden público. A la vista de lo expuesto se acuerda poner estos hechos en conocimiento del Gobierno Civil.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Señor Alcalde se levanta la sesión siendo las veintitres horas treinta minutos, extendiéndose de la misma la presente Acta que firmarán todos los Señores asistentes, juntamente conmigo, que como Secretario accidental Certifico.



F. Rivera
D. Pizarro
D. Salvador Rovira
D. Manuel Uruqui
D. Juan Vidal
D. Juan Margarit
D. Pedro Badía

En Comella y siendo las diez horas del día seis de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores componentes de la Corporación Municipal Señores Cientes de Alcalde Don Amador Bastillo, Don Isidro Moiré, Don Fernando Jimenez y Don Constantino Pérez, y los Concejales Don Saturnino Pérez, Don Carlos Gupart, Don Salvador Rovira, Don Manuel Uruqui, Don Manuel Balboa, Don Juan Eló, Don Francisco Gaique, Don Juan Vidal, Don Juan Margarit y Don Pedro Badía al efecto de celebrar sesión Extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Riu Barreras.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de